

PROGRAMA DE DERECHO ROMANO II DE 2008

SEGUNDO SEMESTRE 1996

Prof. Licda Norma Argüello Pérez

METODOLOGÍA

Este es un curso de instituciones de Derecho Romano. La pauta pedagógica usada a través del curso es de comparación sistemática de las instituciones jurídicas romanas con las costarricenses actuales.

Es así como a través del año lectivo, el alumno estudiará los antecedentes romanos de las más importantes figuras del Derecho Civil Costarricense hoy en día.- Del contraste de ambos ordenamientos surgirá la visión evolutiva del Derecho como un proceso cambiante, nunca estático y muchas veces el estudiante será sorprendido por la similitud de soluciones jurídicas a los mismos problemas sólo que con más de dos mil años de distancia.

RELACIÓN CON OTROS CURSOS DE LA FACULTAD

Uno de los empeños de la Cátedra es que los cursos de Derecho Romano sirvan de introducción práctica para los siguientes cursos: Obligaciones I y II, Contratos I y II, Derecho Procesal Civil I y II, Juicios Universales I y II. Asimismo de apoyo simultáneo a cursos como Derecho Privado I y II, Teoría General del Proceso y Derecho de Familia.

OBJETIVOS

Al finalizar el curso el estudiante deberá ser capaz de :

- 1- Distinguir la influencia romana en el ordenamiento jurídico costarricense.
- 2- Manejar adecuadamente la terminología fundamental del Derecho Civil Costarricense y su relación con el Derecho Romano.
- 3- Conocer a partir de la comparación las principales institucio-

nes de ambos ordenamientos jurídicos.

- 4.- Tener una visión dinámica evolutiva y comparativa del Derecho en general a través de los procesos jurídicos y sociales de cambio del mundo romano a la sociedad actual.

CONTENIDOS GENERALES

Durante el primer semestre el curso estará dividido en cuatro áreas temáticas: Personas y Capacidad.- El negocio jurídico. La defensa de los derechos.- Derechos Reales.

En el segundo semestre estará dividido también en cuatro áreas temáticas: Derecho de Familia.- Obligaciones.- Contratos.- Sucesiones.

EVALUACION

Las pautas de evaluación serán comunes en ambos semestres. La materia de examen será: La vista en las lecciones.- La consignada en los trabajos de investigación que se exponen en la clase y las lecturas asignadas por el profesor y que son de obligado estudio fuera del horario de lecciones.

I EXAMEN PARCIAL: Abarcará las dos primeras áreas temáticas tendrá un valor de 30%. La fecha la fijará la facultad. El examen será de cátedra.

TRABAJO DE INVESTIGACION: Versará sobre un tema directamente relacionado con el PROGRAMA DEL CURSO. Dichos temas serán asignados por el Profesor a más tardar en la segunda semana de cada semestre. Tiene un valor del treinta por ciento, dividido así, 10% de contenido, 10% los aspectos formales, 5% el fichero y 5% la exposición. Deberá contener una extensión mínimo de 40 páginas escritas a doble espacio. Los requerimientos metodológicos será los consignados en el libre "LA INVESTIGACION CIENTIFICA" del Professor Odilón Méndez. Al trabajo escrito deberá acompañarse un fichero sistemático relacionado con la investigación con el fin de que

el grupo justifique la misma. Para exponer los trabajos podrá usarse métodos audiovisuales, lo cual no es exigido, queda a voluntad de los alumnos. En todo caso sea cual sea el método elegido, deberá haber una exposición en clase de duración no mayor de 15 minutos, llevada a cabo siempre en el aula. La investigación debe cubrir doctrina, legislación y jurisprudencia.

EXAMEN FINAL: Tendrá un valor del 40% de la nota y abarcará las cuatro áreas temáticas en cada semestre, siendo optativo para el profesor excluir contenidos ya evaluados y eximir a los alumnos que tengan un promedio de 9 en su nota y que hayan demostrado interés y una participación activa en el curso. La fecha será fijada por la Facultad. El examen será de Cátedra.

BIBLIOGRAFIA MINIMA:

Casos y decisiones. Jurisprudencia. García Garrido.

Derecho Romano Arias Ramírez

Derecho Romano. Instituciones. Iglesias, Juan

Derecho Romano Privado Margadant.

Instituciones de Derecho Romano Arangio Ruiz.

Elementos de Derecho Privado Romano Díaz, Arturo.

Derecho Romano Manavella Carlos.

CONTENIDOS

Derecho Romano I

Introducción. Ideas fundamentales del Derecho Romano.

AREA I.-

TEMA I.- DERECHO DE FAMILIA

1.-La familia romana.

2.-Carácter y evolución.

3.- El pater familias. Poderes.

4.- Modo de entrar en la familia.

5.- Adopción

b.-Convenio in manum.

4.- Extinción de la patria potestas y de la manus.

5.- Parentesco, agnación, cognación y afinidad.

6.- La patria potestas y las relaciones patrimoniales. Los peculiares.

TEMA II.-EL MATRIMONIO.

1.- Concepto.

2.- Disolución del matrimonio.

3.- Los esponsales.

4.- Concubinato.

5.- Filiación natural y legítima.

6.- Relaciones patrimoniales entre conyuges.

7.- Donación nupcial.

TEMA III.CURATELA Y TUTELA.

1.- Tutela de impúberes.

2.- Funciones y facultades del tutor.

3.- responsabilidades del tutor.

4.- La curatela.

AREA II.DERECHO DE OBLIGACIONES.

TEMA I . DERECHO DE OBLIGACIONES

1.- Concepto de obligación.

2.- Nociones Generales.

3.- Parte general de las obligaciones.

TEMA II. OBJETO de las obligaciones.

1.- Especies y requisitos del objeto.

2.- Obligaciones genéricas y alternativas.

3.- Obligaciones divisibles e indivisibles.

TEMA III SUJETO DE LAS OBLIGACIONES.

1.- Obligaciones de sujeto variable.

2.- Obligaciones parciales y obligaciones solidarias y correales.

TEMA IV EFICACIA DE LAS OBLIGACIONES.

1.- Obligaciones civiles y honorarias.

2.- Obligaciones civiles y naturales. Obligaciones meramente naturales.

3.- Obligaciones naturales impropias.

TEMA V FUENTES DE LAS OBLIGACIONES.

1.- Noción y clasificación

2.- El contrato.

3.- La manifestación en los contratos y los contratos a favor de terceros.

TEMA VI. CESIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

1.- Origen y naturaleza de la cesión.

2.- Causas, límites y efectos de la cesión.

TEMA VII EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

1.- Nociónes generales.

2.- Ejecución y pago.

3.- Efectos o sustitutos del pago.

4.- Novación.

5.- Aceptilación y otras causas de extinción.

6.- La compensación y las causas de la extinción.

TEMA VIII. MODIFICACIONES DE LAS OBLIGACIONES .

OBLIGACIONES ACCESORIAS.

1.- Nociónes generales.

2.- La copia.

3.- Responsabilidad por la custodia.

4.- El caso fortuito.

5.- Responsabilidad por la evicción y por los vicios ocultos de la cosa.

6.- Obligaciones de los intereses.

TEMA IX GARANTIAS DE LAS OBLIGACIONES.

1.- Nociones generales.

2.- Fianza, cláusula penal, juramento y constituto

3.- El constituto de deuda ajena y el mandato calificado.

4.- Las garantías reales. Noción y evolución histórica.

5.- La prenda y la hipoteca.

6.- Derechos del acreedor pignoraticio e hipotecario.

7.- Acción hipotecaria y extinción de la prenda o de la hipoteca.

AREA III PARTE ESPECIAL DE LAS OBLIGACIONES

TEMA I LAS PROMESAS

TEMA II LOS CONTRATOS VERBALES.

1.- El nexum, la promissio iurata, la dotis dictio.

2.- La estipulación.

TEMA III LOS CONTRATOS LITERALES.

1.- El nomen transcripticium

2.- Singrafos, quirágrafos. La nueva obligación literal.

TEMA IV LOS CONTRATOS REALES.

1.- La fiducia

2.- El mutuo

3.- Comodato

4.- Depósito

5.- Prenda

TEMA V CONTRATOS CONSENSUALES.

L.-Compraventa Arriendo y locación Sociedades Mandato.

TEMA VI CONTRATOS INNOMINADOS

1.- Naturaleza y origen. Principales contratos innominados.

AREA IV LOS PACTOS Y LAS CONVENCIONES.

1.- Pactos simples y pactos accesorios.

2.- Convenciones pretorias y legítimas.

AREA V EL CUASI CONTRATO.

5. Efectos de la muerte.

1.- Gestión de negocios ajenos

2.- enriquecimiento injusto

3.-comunidad incidental

AREA VI TEMA ACTOS ILLICITOS Y HECHOS JURIDICOS EN SENTIDO ESTRICTO

1.- El delito y sus consecuencias privadas

2,- El hurto y la rapiña

3.-Daño extracontractual e injuria

4.- Fraus creditorum y acción pauliana

5.- Obligación de exhibición

6.- División del daño entre navegantes.

Tema II Causas y modos generales de adquisición

AREA VIII LA DONACION Y SUCESION UNIVERSAL INTER VIVOS.

TEMA I La donación: Concepto, límites y formas especiales de donación, donaciones especiales, revocación de la donación.

TEMA II

Sucesiones universales inter vivos: concepto de sucesión universal, especies ,de sucesiones universales entre vivos, efectos.

Principios generales : Noción general y origen de la herencia romana. objeto, efectos y naturaleza de la sucesión hereditaria. Requisitos de la sucesión hereditaria. Adquisición inmediata y adición. Herencia yacente. Relación entre herencia testamentaria y la intestada. Sucesión en la delación y las transmisiones. Derecho de acrecer. El beneficium abstinendi. Los beneficios de la separación y el beneficium inventarii. La bonorum possessio. Relación entre la hereditas y la bonorum possessio y aproximación de los dos sistemas de acción hereditaria. Relación entre coherederos y la acción divisoria de la herencia .Actio familiae ercins-

cundae. Enajenación de la herencia.

TEMA III La herencia testamentaria: testamento. Capacidad de testar y de ceder por testamento. Forma de los testamentos en el derecho ante justiniano. Forma de los testamentos en el Derecho nuevo. Formas y requisitos de la institución de heredero. Varias especies de instituciones. La institución del heredero en un objeto determinado. Modalidades de institución del herederos. Sustitución. Invalides de testamentos.

TEMA IV HERENCIA INTESTADA O LEGITIMA

Nociones generales. La herencia intestada según el ius civil y según el derecho pretorio. Evolución progresiva. Los Senado-consultos Tertuliano y Orficiano, Las Novelas 118 y 127. Las colaciones.

TEMA V SUCESION LEGITIMA CONTRA TESTAMENTO

Nociones generales. Sucesión legítima. Sucesión legítima real o instituto de la legítima. Novela 115.

TEMA VI LEGADOS Y FIDEICOMISOS. Noción e historia del legado. Noción e historia del fideicomiso y del codicilo. El legado y el fideicomiso en el derecho Justineaneo. Adquisición del legado. Conjunción y derecho de acrecer entre colegatarios. Acción y garantías del legatario. Reducción de los legados. Cuarta Falcidias. Invalides de los legados. El propegado. El fideicomiso universal. La sustitución fideicomisaria y el fideicomiso de familia.

TEMA VII ADQUISICIONES DIVERSAS POR CAUSA DE MUERTE.

La donación por causa de muerte. Lucros por causa de muerte. La sucesión del Fisco.-